

DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL N° 11 /2024-HCD

San Roque, Ctes., 28 de Mayo de 2024

VISTO:

La visita de la Licenciada Gandulfo Carolina a nuestra localidad el día 07 de Junio de 2024 , en el marco de la presentación de la Cátedra libre e itinerante del idioma Guaraní en la UNNE y ;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto promueve el uso de la lengua guaraní en el ámbito de la Educación Superior de Argentina ;

Que la idea de la REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA planteada de este modo en los objetivos de este proyecto de CÁTEDRA LIBRE es algo novedoso para Corrientes y que San Roque no es ajeno a ello debido a que en el “ISFD Juan García de Cossío” y en las Extensiones Áulicas respectivamente se incursiona en varias carreras el idioma Guaraní y que es parte de ello concebimos como un agente articulador de diferentes acciones.

Que se ha considerado fundamental constituir una línea de trabajo en torno a la situación del bilingüismo guaraní-castellano en nuestra provincia, que se inició en el año 2001 y se mantiene hasta el día de hoy.

Que es importante pensar la situación sociolingüística de Corrientes considerarla como un proceso en devenir.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Roque, Provincia de Corrientes, en ejercicio de sus atribuciones reguladas en la Carta Orgánica Municipal, en su **ARTÍCULO 191** refiere: “**Modos de expresión del Concejo Deliberante.** Se expedirá por medio de **INCISO 4: Declaraciones:** en general, cuando se desee expresar una opinión de interés local, provincial, nacional o internacional”.



Concejo Deliberante
San Roque



POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:**

ARTÍCULO 1º) DECLARAR de Interés Municipal Legislativo la visita a nuestra localidad para la presentación de la “Cátedra libre e itinerante del idioma Guaraní” según Resolución N° 403/2024 UNNE- por la Licenciada Gandulfo Carolina el día 7 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º) La presente declaración será refrendada por la Sra. secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º) ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a las autoridades del ISFD Juan García de Cossío y a la Licenciada Gandulfo Carolina y a quien se estime corresponder.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.